

Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA)

Proyecto

“Pozo Tubular Profundo, Tanque de Almacenamiento, Bombeo y Distribución pozo N° 6 código 4 - código 612 – Plaza Ybyturuзу”

Proponente

ITAIPU Binacional.

Distrito: Ciudad del Este

Departamento: Alto Paraná

Año: 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	3
1.1 Antecedentes	4
1.2 Nombre del proyecto.....	4
1.3 Datos del proponente.....	4
1.4 Ubicación y Datos del Inmueble.....	4
2. Objetivos	5
2.1 Objetivo general del emprendimiento.....	5
2.2 Objetivo general del EIAP	6
2.3 Objetivos específicos del EIAP.....	6
3. Área del estudio	6
3.1 Superficie a intervenir	6
3.2 Área de Influencia Directa (AID).....	6
3.3 Área de Influencia Indirecta (AII).....	6
4. Alcance de la obra.....	7
4.1 Descripción del proyecto	7
4.1 Actividades a ser realizadas en el proyecto	7
4.2 Servicios	8
4.3 Descripción del ambiente	8
5. Marco legal aplicable.....	12
5.1 Constitución Nacional	12
5.2 Leyes	13
5.3 Decretos.....	17
5.4 Resoluciones.....	17
5.5 Ordenanzas	17
6. Identificación, valoración y evaluación de los potenciales impactos del proyecto	18
7. Análisis de alternativas para el proyecto propuesto	25
7.1 Alternativas de localización	25
7.2 Alternativas tecnológicas	25
8. Plan de Gestión Ambiental.....	26
8.1 Medidas de mitigación	26
8.4 Plan de monitoreo	29
9. Conclusiones y recomendaciones.....	30
10. Bibliografía	31
11. Equipo de consultores	32
12. Anexo.....	33

1. Introducción

El presente Estudio de Impacto Ambiental preliminar (EIAP) es desarrollado atendiendo los requerimientos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental (EvIA), contemplando además las consideraciones dispuestas en el Decreto Reglamentario 453/13 y Decreto 954/13 de ampliación y modificación.

Con éste estudio se pretende identificar los potenciales impactos significativos que surjan de las actividades llevadas a cabo por la ITAIPU Binacional en el Proyecto de **Pozo Tubular Profundo, Tanque de Almacenamiento, Bombeo y Distribución pozo N° 6 código 4 - código 612 – Plaza Ybyturuzu**, teniendo en cuenta el área de influencia directa e indirecta del emprendimiento; de manera a determinar el posible grado de afectación sobre el medio físico, biológico y socioeconómico, para luego valorarlos y evaluarlos con el fin de proponer las medidas preventivas, de mitigación o compensación apropiadas para el emprendimiento.

La información para el desarrollo del presente estudio fue obtenida del relevamiento de datos *in situ*, de la revisión bibliográfica de materiales vinculados al estudio y del análisis de materiales. Con lo mencionado anteriormente se pudo lograr una correcta valoración y evaluación de los impactos ambientales identificados, que a su vez posibilitaron formular un Plan de Gestión Ambiental (PGA) acorde a las características y requerimientos del emprendimiento.

1.1. Antecedentes

Ciudad del Este actualmente cuenta con un Sistema de Abastecimiento de Agua en las Áreas Habitacionales de la ITAIPU Binacional, que consiste en un conjunto de obras para captar, conducir, tratar, almacenar y distribuir el agua desde el Lago de la República y de aguas subterráneas a través de pozos tubulares profundos hasta las viviendas de los habitantes que en la actualidad son favorecidos con dicho sistema. El correcto diseño del Sistema de abastecimiento de Agua (SAA) Potable de las Áreas habitacionales conlleva al mejoramiento de la calidad de vida, salud y desarrollo de la población. Por esta razón un sistema de abastecimiento de agua potable y los pozos tubulares profundos deben cumplir con las normas y regulaciones vigentes para garantizar su correcto funcionamiento.

1.2. Nombre del proyecto

Pozo Tubular Profundo, Tanque de Almacenamiento, Bombeo y Distribución pozo N° 6 código 4 - código 612 – Plaza Ybyturuzu.

1.3. Datos del proponente.

Nombre: ITAIPU Binacional

RUC: 80013737-0

Representante Legal en Paraguay: Abg. Juan Rafael Caballero González

C.I. N°: 631.334

Consultor: Daniel Kovacs Popoff

C.I. N°: 808.257

Correo Electrónico: daniel.kovacs@sea.com.py

1.4. Ubicación.

El presente emprendimiento se encuentra ubicado en el Área Habitacional N° 4 individualizado como Finca N° 27.004 en el Distrito de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general del emprendimiento

El objetivo principal del Pozo Tubular Profundo, Tanque de Almacenamiento, Bombeo y Distribución pozo N° 4 - código 611 - Plaza Ybyturuzu ubicado en el Área Habitacional N°4 es reforzar el abastecimiento de agua de la Planta de Tratamiento de Agua – Lago República (abastecimiento principal), ofreciendo confort y calidad a los usuarios del área habitacional.

2.2 Objetivo general del EIAp

El presente estudio tiene como objetivo principal la identificación de las posibles acciones que puedan generar impactos negativos al ambiente mediante la descripción de los aspectos físicos, biológicos y sociales en todas las áreas de influencia del emprendimiento. Del mismo modo analizar el marco legal ambiental vigente relacionado al emprendimiento, como también la valoración de los impactos identificados para la recomendación de medidas de mitigación de los impactos identificados a modo de prevenir situaciones de deterioro estableciendo las medidas adecuadas para llevar a niveles aceptables los impactos derivados de las acciones del emprendimiento de manera a proteger la calidad del ambiente, aumentando los beneficios y disminuyendo las alteraciones ambientales no deseadas.

2.3 Objetivos específicos del EIAp

Se consideran como objetivos específicos los siguientes puntos:

- Elaborar una línea de base del medio físico, biológico y socioeconómico del área de influencia del emprendimiento.
- Identificar los factores ambientales afectados y evaluar los potenciales impactos ambientales que surgen como consecuencia de las actividades del proyecto.
- Diseñar un Plan de Gestión Ambiental que contemple las medidas preventivas y mitigatorias de los impactos ambientales significativos así como adecuar el proyecto al marco legal ambiental aplicable.

3. Área de estudio

3.1 Superficie a intervenir

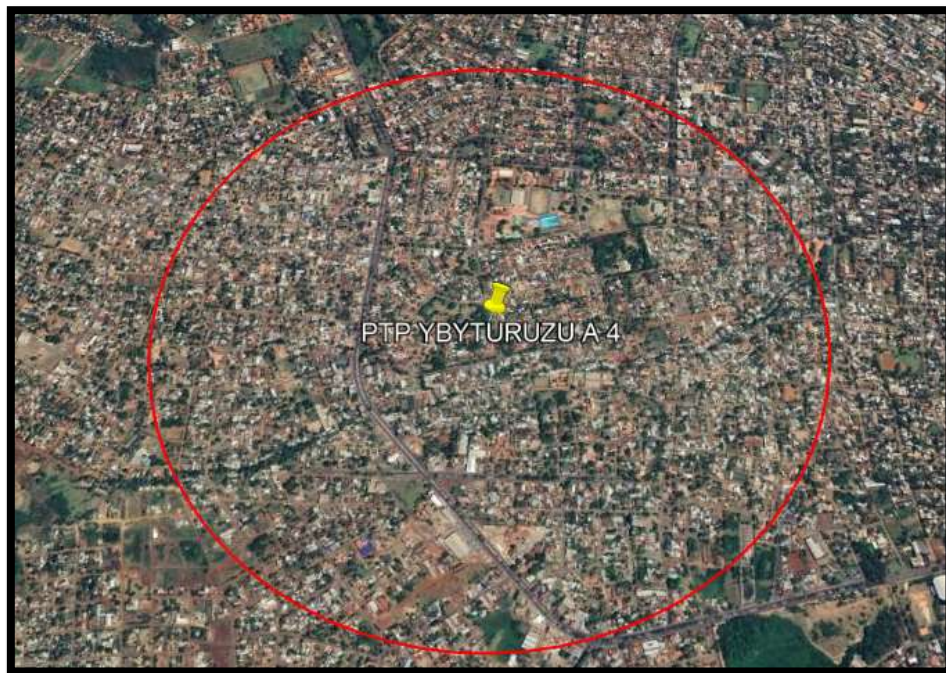
La superficie a intervenir es un sector de la Plaza Ybyturuzu ubicado en la Área Habitacional N° 4 donde se encuentran ubicado el pozo tubular profundo, tanque de almacenamiento, bombeo y su red de distribución.

3.2 Área de Influencia Directa (AID)

El Área de Influencia Directa está dada por el pozo tubular profundo, tanque de almacenamiento, bombeo y su red de distribución. En esta superficie se pueden manifestar de manera directa los eventuales impactos ambientales significativos.

3.3 Área de Influencia Indirecta (AII)

Teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad en cuestión, se considera como Área de Influencia Indirecta por un radio de 1000 metros. En el espacio mencionado anteriormente se pueden manifestar de manera indirecta eventuales impactos ambientales significativos.



Área de Influencia

4. Alcance de la obra

4.1 Descripción del proyecto

Como mencionamos anteriormente, Ciudad del Este actualmente cuenta con un Sistema de Abastecimiento de Agua en las Áreas Habitacionales de la ITAIPU Binacional, que consiste en un conjunto de obras para captar, conducir, tratar, almacenar y distribuir el agua desde el Lago de la República como fuente de abastecimiento principal y de aguas subterráneas a través de pozos tubulares profundos, hasta las viviendas de los habitantes que en la actualidad son favorecidos con dicho sistema.

Es importante mencionar que se cuenta con 5 (cinco) pozos tubulares profundos con sus sistemas de almacenamiento y distribución que se encuentran en proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de manera independiente a la Planta de Tratamiento de Agua – Lago República debido a que estas se encuentran distribuidos en diferentes puntos de las Áreas Habitacionales de Ciudad del Este.

4.1.1. Pozos tubulares profundos.

Los pozos tubulares profundos sirven para reforzar la demanda de consumo de agua en las Áreas Habitacionales distribuidas en todas las áreas. Las mismas cuentan con una bomba para la distribución y almacenamiento correspondiente. A continuación se citan los pozos tubulares profundos y en las áreas en las que se encuentran:

Componentes del SAA - PTP, Tanque de Almacenamiento, Bombeo y Distribución.			
Identificación	Coordenadas		Áreas en las que se encuentra
N° 4 - código 611 - Área 2.	X: 740.713	Y: 7.714.703	Área 2
N° 5 código 615	X: 738.902	Y: 7.175.645	Lago República
N° 6 código 4 - código 612 - Plaza Ybyturuzu	X: 738.183	Y: 7.173.000	Plaza Ybyturuzú
N° 13 - código 614 - Paseo Central Á	X: 738.298	Y: 7.714.295	Paseo Central Área 8
N° 16 - código 613 – APAMAP.	X: 737.644	Y: 7.174.521	APAMAP Área 4
N° A8.2 - Área 4 y 8.	X: 737.620	Y: 7.174.498	Área 4 y 8
Total de pozos			6

Cuadro 2. Pozos Tubulares Profundos Áreas Habitacionales CDE.

Para el presente documento el pozo tubular profundo a ser evaluado será el N°6 código 4 - código 612 Plaza Ybyturuzu, ubicado en el Área Habitacional N°4 con su respectivo tanque de almacenamiento, bombeo y distribución.

4.1 Servicios

4.1.1 Electricidad

El suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones está a cargo de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

4.1.2 Sistema de recolección de residuos

En cuanto al pozo tubular profundo ubicado no requiere de basureros ya que los residuos que se generan (hojarascas) son limpiados por el municipio.

4.1.3 Alcantarillado sanitario

No utiliza el sistema de alcantarillado sanitario.

4.2 Descripción del ambiente.



Figura 4. Ubicación geográfica del Distrito de Ciudad del Este.
Fuente: DGEEC (2002).

4.2.1 Medio físico

a) Clima

b) Geología, topografía

c) Recursos hídricos

4.2.2 Medio biológico

a) Flora

b) Fauna

4.2.3 Medio socio - económico

a) Población

b) Aspectos económicos

c) Servicios

d) Educación y cultura

5 Marco legal aplicable

A continuación, se hace mención al marco legal ambiental al cual está sujeto el proyecto en cuestión.

5.1 Constitución Nacional

Art. 6º De la calidad de vida

Art. 7. Del Derecho a un Ambiente Saludable

Art. 8. De la Protección Ambiental

Otros Artículos de la Constitución Nacional del Paraguay:

- **Artículo 28: Del derecho a informarse.**
- **Artículo 38: Del derecho a la defensa de los intereses difusos.**
- **Artículo 45: De los derechos y garantías no enunciados.**
- **Artículo 68: Del derecho a la salud.**
- **Artículo 72: Del Control de calidad.**
- **Artículo 168: De las atribuciones de los municipios, y;**

- **Artículo 176: De la política económica y de la promoción del desarrollo**

5.2 Leyes

5.2.1 Ley N° 1.561/00 – Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente, la Secretaría del Ambiente.

5.2.2 Ley N° 6123/2018 – Que eleva al Rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa a Denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5.2.3 Ley N° 294/93 - De Evaluación de Impacto Ambiental

5.2.4 Ley N° 3.239/07 - De los Recursos Hídricos del Paraguay

5.2.5 Ley N° 3.956/09 – Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay

5.2.6 Ley N° 5211/14 – De Calidad del Aire

5.2.7 Ley N° 836/80 – Código Sanitario

5.2.8 Ley N° 6.390/2020 – Que Regula la emisión de Ruidos.

5.2.9 Ley N° 3.966/2010 - Orgánica Municipal

5.2.10 Ley N° 716/96 – Que Sanciona Delitos Contra el Medio Ambiente

5.2.11 Ley N° 1.160/97 – Código Penal

5.3 Decretos

5.3.1 Decreto N° 10.579 - Por el cual se reglamenta la Ley N° 1.561/2000

5.3.2 Decreto N° 453/13 - Por el cual se reglamenta la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y se deroga el Decreto N° 14.281/1996

5.3.3 Decreto N° 954/13 - Por el cual se modifican y amplían los artículos 2°, 3°, 5°, 6° inciso e), 9°, 10, 14 y el anexo del decreto N° 453 del 8 de octubre de 2013, por el cual se reglamenta la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y se deroga el Decreto N° 14.281/96.

5.3.4 Decreto N° 14.390/92 - Por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo.

6 Identificación, valoración y evaluación de los potenciales impactos del proyecto.

Para poder identificar los potenciales impactos del proyecto se empleó una matriz de causa - efecto que relaciona los impactos ambientales con las actividades del proyecto, de esta manera se pudo distinguir el origen de los impactos; otro punto considerado para la elaboración de la matriz fue el medio impactado por las distintas actividades del proyecto que en este caso fueron el medio físico, biológico y antrópico con sus respectivos componentes.

Se realizó un análisis de los factores ambientales afectados en base a las características según sus componentes, más abajo en el cuadro se detallan el medio físico afectado, las actividades generadoras de posibles impactos ya sean negativos o positivos, el aspecto ambiental y por último la identificación del impacto.

Cabe recalcar que uno de los métodos que establece interacciones entre las actividades del proyecto y las características del ambiente y que al mismo tiempo permite jerarquizar los impactos identificados es el de la matriz de causa - efecto la cual fue utilizada en el presente estudio.

Una vez que los impactos ambientales fueron identificados se procedió a realizar la valoración de los mismos, para ello se emplearon los siguientes criterios:

Carácter (positivo, negativo y neutro, considerando a estos últimos como aquellos que se encuentran por debajo de los umbrales de aceptabilidad contenidos en las regulaciones ambientales).

Importancia desde el punto de vista de los recursos naturales y la calidad ambiental (clasificado como: alto, medio y bajo).

Riesgo de ocurrencia entendido como la probabilidad que los impactos estén presentes (clasificado como: muy probable, probable, poco probable).

Extensión real o territorio involucrado (clasificado como: regional, local, puntual).

Duración a lo largo del tiempo (clasificado como permanente, temporal e indefinido).

Reversibilidad para volver a las condiciones iniciales (clasificado como: reversible si no requiere ayuda humana, parcial si requiere ayuda humana e irreversible si se debe generar una nueva condición ambiental).

Clasificación de los criterios de valoración de los impactos			
Criterio	Ponderación		
Carácter(C)	Negativo (-1)	Neutro (0)	Positivo (1)
Importancia (I)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)
Ocurrencia (O)	Muy Probable (3)	Probable (2)	Poco Probable (1)
Extensión (E)	Regional (3)	Local (2)	Puntual (1)
Duración (D)	Permanente (3)	Temporal (2)	Indefinido (1)
Reversibilidad(R)	Irreversible (3)	Parcial (2)	Reversible (1)
TOTAL	15	10	5

Valoración de impactos

$$\text{Impacto total} = C \times (I+O+E+D+R)$$

Negativo (-)	Positivo (+)
Severo $\geq (-) 12$	Alto $\geq (+) 12$
Moderado(-) $12 \geq (-) 9$	Medio $(+) 12 \geq (+) 9$
Compatible $\leq (-) 9$	Bajo $\leq (+) 9$

Con la matriz de valoración de impactos se pudo precisar el valor total de cada impacto identificado empleando la fórmula descripta anteriormente, de esta manera se pudieron analizar y evaluar los impactos en función al carácter de los mismos agrupándolos en positivos o negativos. Dependiendo del puntaje alcanzado los impactos negativos podían ser severos si se encontraban en el rango comprendido entre -15 y -13 puntos, moderados si se encontraban en el rango comprendido entre -12 y -9 puntos y compatibles si se encontraban en el rango comprendido entre -8 y 0 puntos. Por otra parte, los impactos positivos podían ser altos si se encontraban en el rango comprendido entre 15 y 13 puntos, medios si se encontraban en el rango comprendido entre 12 y 9 puntos y bajos si se encontraban en el rango comprendido entre 8 y 0 puntos.

En la etapa de operación fueron ponderados 2 impactos en el medio físico, 2 impactos en el medio biológico y 6 en el antrópico totalizando 10 impactos ponderados. Teniendo en cuenta los rangos mencionados anteriormente los impactos negativos en el medio físico quedaron agrupados de la siguiente manera: severo 0, moderados 1, compatibles 1; en el medio biológico: severo 0, moderados 2, compatible 0; los impactos negativos y positivos en el medio antrópico quedaron agrupados de la siguiente manera: negativos severo 0, moderados 3, compatibles 0; positivos alto 3, medio 0, bajo 0.

El resultado de 10 impactos ponderados en donde los impactos negativos totales quedan agrupados de la siguiente manera: severos 0, moderados 6, compatibles 1, positivo alto 3.

Esto indica que durante la etapa de operación del Pozo Tubular Profundo, tanque de reservorio, bombeo y distribución reúne las condiciones para que el mismo se opere siempre y cuando se apliquen las medidas preventivas y correctivas para los impactos moderados y compatibles identificados.

La implementación de este proyecto tiene relevancia principalmente desde el punto de vista antrópico, ya que impacta de manera positiva en su área de influencia.

Otras consideraciones a ser tenidas en cuenta sobre los resultados arrojados por la matriz de valoración de los potenciales impactos, tienen que ver con que los impactos negativos significativos provienen principalmente en el uso de agua para abastecimiento a los usuarios, ya que un uso excesivo podría alterar las recarga natural.

7 Análisis de alternativas para el proyecto propuesto

7.1 Alternativas de localización.

No fueron consideradas otras alternativas de localización, el Proyecto ya se encuentra en marcha.

7.2 Alternativas tecnológicas.

No fueron consideradas otras alternativas de tecnología ya que las implementadas cumplen con las exigencias.

8 Plan de Gestión Ambiental

El Plan de Gestión Ambiental, es el conjunto de acciones que tiene como objetivo la implementación de manera eficaz de las medidas de mitigación propuestas, con el fin de que las actividades desarrolladas en el proyecto se realicen dentro de los marcos establecidos.

El objetivo principal del PGA es encontrar alternativas a fin de mitigar los impactos que puedan generar alguna modificación en los componentes ambientales.

8.1 Medidas de Mitigación

En este punto en específico se detallan las propuestas para la implementación de las medidas de mitigación mediante recomendaciones que tienen como objetivo establecer pautas y medidas para mitigar los impactos negativos causados al medio físico, biológico y antrópico.

Estas medidas tienen como fin establecer mecanismos de ejecución y fiscalización, de manera a cumplir con los objetivos ya citados. A continuación se detallan punto por punto las medidas de prevención, mitigación y el plan de monitoreo propuestas para los potenciales impactos ambientales negativos significativos identificados anteriormente.

Medidas de prevención y mitigación			
"Pozo Tubular Profundo, Tanque de Almacenamiento, Bombeo y Distribución pozo N° 6 código 4 - código 612 Plaza Ybyturuzu"			
Medio Impactado	Impacto	Medida propuesta	Responsable
Físico	Compactación del suelo.	Mantener la mayor cobertura vegetal posible.	Proponente.
	Posible alteración de la capacidad de recarga natural de las aguas subterráneas y superficiales en caso de pérdida en el tanque de reservorio, cañerías y por uso del recurso.	Realizar mantenimientos de todas las instalaciones para evitar pérdidas. Los pozos tubulares profundos son utilizados para abastecer la demanda de consumo de agua y evitar la extracción excesiva del agua del lago de la república, principal fuente de abastecimiento de agua de las Áreas Habitacionales.	
Biológico	Eliminación de la cobertura vegetal.	Mantener la mayor cobertura vegetal posible.	
	Posible alteración de la capacidad de recarga natural de las aguas subterráneas y superficiales en caso de pérdida en cañerías y por uso del recurso.	Realizar mantenimientos de todas las instalaciones para evitar pérdidas. Los pozos tubulares profundos son utilizados para abastecer la demanda de consumo de agua y evitar la extracción excesiva del agua del lago de la república, principal fuente de abastecimiento de agua de las Áreas Habitacionales.	
Antrópico	Probabilidad de accidentes por incorrecto uso de los equipos de seguridad o por falta de mantenimiento de los equipos.	Utilizar equipos de protección acorde a los trabajos realizados.	
		Se recomienda realizar los mantenimientos de los equipos de forma periódica.	

	Probabilidad de proliferación de vectores (mosquitos) debido a acumulación de agua al aire libre en caso de pérdidas.	Realizar mantenimientos de todas las instalaciones para evitar pérdidas.	
	Probabilidad de hurto de los equipos.	Contar con la seguridad suficiente (cerco perimetral y candados).	

8.2 Plan de monitoreo.

El Plan de Monitoreo es el seguimiento rutinario de las medidas de mitigación propuestas para cada impacto identificado con el fin de mitigar los potenciales impactos ambientales.

También es un instrumento sumamente importante en el momento de medir la integridad de implementación de las medias de mitigación propuestas.

Como actividades básicas dentro del Plan de Monitoreo se dan las siguientes:

- Controlar la implementación de acciones propuestas en las diferentes actividades.
- Detección de impactos no previstos.
- Atención permanente en cada uno de los procesos de las actividades desarrolladas.

En el cuadro que se presenta a continuación, se puede observar que las propuestas de monitoreo es verificar la implementación de las medidas de mitigación y prevención planteadas anteriormente con una frecuencia periódica a fin de mitigar los potenciales impactos ambientales.

Plan de Monitoreo			
Medida propuesta	Monitoreo	Frecuencia	Responsable
Mantener la mayor cobertura vegetal posible.	Verificar la correcta implementación de las medidas.	periódica	Funcionario designado por la Gerencia.
Realizar mantenimientos de todas las instalaciones para evitar pérdidas.			
Los pozos tubulares profundos son utilizados para abastecer la demanda de consumo de agua y evitar la extracción excesiva del agua del lago de la república, principal fuente de abastecimiento de agua de las Áreas Habitacionales.			
Utilizar equipos de protección acorde a los trabajos realizados.			
Se recomienda realizar los mantenimientos de los equipos de forma periódica.			
Contar con la seguridad suficiente (cerco perimetral y candados).			

9 Conclusiones y recomendaciones.

El proyecto "Pozo Tubular Profundo, Tanque de Almacenamiento, Bombeo y Distribución pozo N° 6 código 4 - código 612 Plaza Ybyturuzu" pretende adecuarse a los requerimientos del MADES en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, contemplando además las consideraciones dispuestas en el Decreto Reglamentario 953/13 y su ampliación y modificación Decreto 954/13.

Con la evaluación de los potenciales impactos se pudo determinar el grado de afectación de las distintas actividades del proyecto sobre el medio físico, biológico y socioeconómico. Con el análisis y evaluación de los datos se pudo concluir que el proyecto no presenta riesgos ambientales sobre el área de influencia del emprendimiento, ya que los impactos negativos significativos generados podrán ser paliados. Por otra parte las actividades realizadas en el sitio no comprometen la calidad ambiental del predio en el que se encuentra asentado el proyecto.

Se recomienda cumplir con la implementación y el monitoreo de las medidas preventivas y mitigadoras propuestas en el Plan de Gestión Ambiental, establecidas específicamente en el ítem 8 del presente estudio, de modo a que el mismo se convierta en una herramienta eficaz de control de la calidad ambiental y para que esto sea posible se requiere del compromiso de los responsables del emprendimiento.

10 Bibliografía

Bautista, C; Mecati, L. 2000. Guía práctica de la gestión ambiental. Madrid, ES. Mundi - Prensa. 318 p.

Conesa, F .1995. Auditorias Medioambientales, Guía Metodológica. Madrid. España. 520 p.

DGEEC (Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos). 2002. Atlas Censal del Paraguay (en línea). Consultado 22 feb. 2014. Disponible en: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Atlas%20Censal%20del%20Paraguay>

Espinoza, G. 2002. Gestión y fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental. Santiago, CH. Banco Interamericano de Desarrollo; Centro de Estudios para el Desarrollo. 259 p.

González, O. 2010. Auditoría integral a sistemas de gestión: calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. México. NYCE. 144 p.

Nauman, C, Coronel, M. 2008. Atlas ambiental del Paraguay: con fines educativos. Asunción, PY. Cooperación técnica alemana (GTZ), Ministerio de Educación y Cultura (MEC). 88 p.

Seoáñez, M; Angulo, I. 1999. Manual de gestión medioambiental de la empresa: sistemas de gestión medioambiental, auditorías medioambientales, evaluaciones de impacto ambiental y otras estrategias. Madrid, ES. Mundi – Prensa. 515 p.

11 Equipo de consultores

- Abg. Daniel Kovacs. CTCA N° I-859
- Ing. Amb. Koji Kurita. CTCA N° I-1329

12. Anexo.

